

Recibí permiso original
Isidro Gilberto Fabela Ramírez
19/ Marzo

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Núm. [Redacted]
SMA-TRANS-015-2025

PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

| |
|---|
| Expedición: 14 de marzo de 2025 |
| Persona Física: ISIDRO GILBERTO FABELA RAMÍREZ |
| RFC: FARI821105IRO |
| Domicilio: Calle Matamoros Oriente No 111, Col. Centro, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500. |
| Vehículo: Camión INTERNATIONAL, Modelo 1990, Placas LF26395, Capacidad 15 Ton. |

Visto el expediente integrado con la solicitud de trámite formulada por la persona física arriba indicada, a quien en lo sucesivo se referirá como la promovente; se procede a emitir resolución administrativa, y

RESULTANDO

I. Que el día 06 de marzo de 2025, el promovente presentó ante esta Secretaría de Medio Ambiente de estado de Tlaxcala (en lo subsecuente, la Secretaría) solicitud de trámite para obtener PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia de su identificación oficial;
- b) Copia de la Constancia de Situación Fiscal; y
- c) Copia de la tarjeta de circulación del vehículo objeto del permiso.

II. Que, del escrito de solicitud, se desprende que:

- a) Los residuos a transportar Serán: Lodos de Planta de Tratamiento Biológico de Aguas Residuales, Residuos Orgánicos Provenientes de Desperdicios de Alimentos, Frutas, Verduras, Residuos de Actividades Agrícolas Intensivas, Residuos Provenientes de Actividades Pecuarias (Vísceras Provenientes del Sacrificio de Animales Para Consumo Humano y Animal, Pelo de Animales, Pezuñas, Estiércol), Residuos Sólidos Urbanos, Basura en General (RSU), Cartón, Papel, Plástico, PET, HDPE, LDPE, PP, PS, PVC, Aluminio, Metales Ferrosos y No Ferrosos, Madera, Vidrio, Textil, Electrónico, Fibra de Vidrio.
- b) Con origen o generados en: Owens, Ubicada en Coaxamalucan 502, Tetla, Tlaxcala, C. P. 90434, Productos Alimenticios La Morena, Ubicada en Av. La Virgen Caridad Lt. 20 Al 27, Ciudad Industrial Xicoténcatl III, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500., Comercializadora Gonac S. A. de C. V., Ubicado en Calle Feria Nacional No 7, Ciudad Industrial Xicoténcatl II, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500., Alteca S. A. De C. V., Ubicado En Av. 15 De Agosto Lte. 3 Y 4, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500., Saint Gobain América S. A. de C. V., Ubicada en Prolongación Zacatepec MZ. 42 Lt. 3, Ciudad Industrial Xicoténcatl III, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500., Café Punta del Cielo, Blvd. Emilio Sánchez Piedras 7, José María Morelos y Pavón, Tlaxcala, C. P. 90434., Tiendas Coppel Ubicadas En Calle Manuel Saldaña Sur No 11 Col. Centro Chiautempan, Tlaxcala, C. P. 90800, Av. Zittlalpopocatl No 10 Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C. P. 90000, Av. Ignacio Picazo Norte No 30 Col. Centro, Chiautempan, Tlaxcala, C. P. 90800, Calle Morelos Poniente No 110 Col. Centro, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500, Calle 2 de Abril No 207, Col. Centro, Apizaco, Tlaxcala, C. P. 90300, Carr. Puebla-Tlaxcala No 77 Secc. Tercera, Zacatelco, Tlaxcala, C. P. 90750, Av. Lerdo de Tejada Ote No 10 Secc. Primera, Zacatelco, Tlaxcala, C. P. 90740, Calle Juárez Sur No 103 Col. Centro, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500, Calle Morelos No 47 Col. Centro, Calpulalpan, Tlaxcala, C. P. 90200, Carr. Apizaco-Puebla No 3 Local J-02 Col. Tlatempan, Apetatitlan, Tlaxcala, C. P. 90610, Boulevard 16 de Septiembre No 1202 Col. Centro Apizaco, Tlaxcala, C. P. 90300, Calle Puebla Sur No 45 Barr. San Bartolomé, San Pablo del Monte, Tlaxcala, C. P. 90970, Calle Francisco I Madero No 6-E Col. Centro, Tlaxco, Tlaxcala, C. P. 90250, Boulevard Francisco I Madero No 1302 Col. San Miguel, Apizaco, Tlaxcala, C. P. 90339, Av. Cuauhtémoc, No 1103 Col. Centro, Apizaco, Tlaxcala, C. P. 90300, Carr. Ocoitlán-Tlaxcala Col. San Gabriel Cuautla, Tlaxcala, C. P. 90700, Calle Reforma No 26-A Barr. Francisco Villa, Calpulalpan, Tlaxcala, C. P. 90280, Av. Hidalgo No 91 Y 91-A Primera, Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, C. P. 90670, Carr. Federal Tlaxcala No 12 Col. Panzacola, Papantla, Tlaxcala, C. P. 90796, Calle Estrella No 7 Col. Centro, Nativitas, Tlaxcala, C. P. 90710, Calle 16 de Septiembre Quinta Secc., Tlaxco, Tlaxcala, C. P. 90250, Calle Camino Nacional No 7 Col. Centro, Yahquemehcan, Tlaxcala, C. P. 90450.
- c) Para disposición en: Rellenos Sanitarios Ubicados en el Estado de Tlaxcala, Ubicados en Los Municipios Huamantla, Panotla, Morelos Y Calpulalpan., Planta de Reciclaje Isidro Gilberto Fabela Ramírez, Ubicada en Carr. México-Veracruz Km. 136, en La Parcela No 346 Z-1-P-2 de La Amp. Ejido Felipe Carrillo Puerto, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500., Planta de Compostaje, Ubicada en Parcela No P1/1, Ejido Emiliano Zapata, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90506.

III. Que, como parte del expediente, se encuentra la orden de pago SF-6663475 y el comprobante de pago o transferencia de fecha 11 de marzo de 2025, por la cantidad de \$23,986.00 (veintitrés mil novecientos ochenta y seis), expedido por BBDO con número de referencia 42125666347541846245, por concepto del trámite solicitado.

CONSIDERANDO



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Primero. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver el presente trámite, con fundamento en los artículos 4º, párrafo quinto, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, fracción VI, y 134, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, fracción III, 26 y 96, fracciones VIII y XII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 26, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 23, 24, segundo párrafo, 26, 57, 58, fracción XI, y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, fracción II, 9, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXXVI, y segundo transitorio de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; 2, 4, fracciones III y IV, y 10 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos; así como 3, fracción III, 4, 8, fracción IV, 11, 12, fracciones V y XXV, y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala, artículo 160, fracción VII, del código financiero del Estado de Tlaxcala, Artículo 10, fracción VI de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala

Segundo. Que una vez analizado el expediente descrito en Resultandos se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos para el trámite solicitado, sin que se advierta en este momento algún impedimento para autorizar el mismo, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se autoriza el permiso solicitado, el cual queda registrado con la clave:

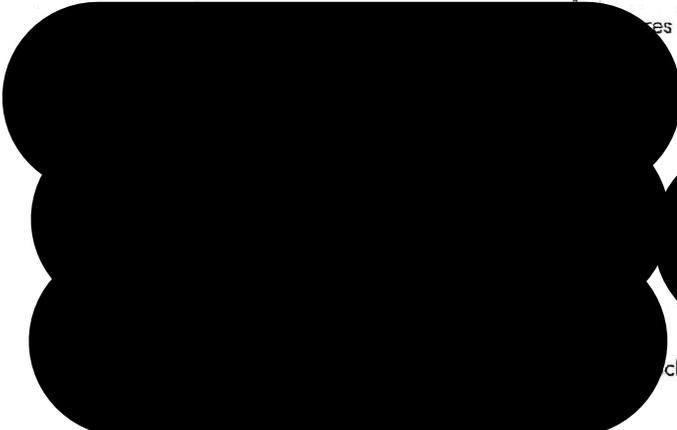
SMA-TRANS-015-2025

SEGUNDO. Esta autorización tendrá una vigencia desde el día de esta fecha y hasta el 14 de marzo del dos mil veintiséis.

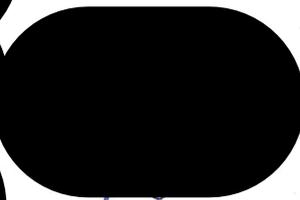
TERCERO. Se informa al beneficiario que, con este permiso, adquiere las obligaciones siguientes:

1. El permisionario está obligado a:
 - a) Portar el presente permiso en el vehículo autorizado en el mismo documento.
 - b) Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
 - c) Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo, previniendo su visibilidad y dispersión.
 - d) Transportar únicamente los residuos autorizados en este documento.
 - e) Cumplir los lineamientos de acceso y permanencia del sitio de disposición final señalado como lugar de origen y/o destino en este documento.
2. En caso de que el permisionario realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, deberá informarlo dentro de los quince días naturales siguientes a la Secretaría, a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda;
3. El permisionario deberá de generar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados y deberá presentar un informe semestral a la Secretaría;
4. Permitir y facilitar la labor de inspección y vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como de esta Dirección de Desarrollo Sostenible, y
5. Cumplir con estas obligaciones y cualquiera de las que le imponga la normatividad aplicable, sabedor de que en caso contrario se procederá a la revocación de la presente autorización y podrá ser acreedor de las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Res del Área Administrativa de la Secretaría y de la Procuraduría de



Chitl Celeste Pérez Pérez



Ing. 
Jefe De Departamento De Manejo
Integral De Residuos Sólidos